

AVISO COMPLEMENTARIO



OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 DENOMINADAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 5 O 7 AÑOS
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE US\$300.000.000 AMPLIABLE HASTA US\$400.000.000
A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES)
POR HASTA US\$ 400.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

Este es un aviso complementario al prospecto de fecha 23 de abril de 2018 (según el mismo fuera enmendado por la adenda de fecha 26 de abril de 2018 el "**Prospecto**"), al suplemento de precio de fecha 23 de abril de 2018 (según el mismo fuera enmendado por la adenda de fecha 25 de abril de 2018, el "**Suplemento**") y al aviso de suscripción de fecha 23 de abril de 2018 (el "**Aviso de Suscripción**"), todos ellos publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "**BCBA**"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 (el "**Boletín Diario de BCBA**"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "**Página Web de la CNV**"), en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (la "**Página Web del MAE**") y en la página institucional de PCR (www.pcr.com.ar) (la "**Página Web de la Emisora**"), en relación con las Obligaciones Negociables Clase 1 denominadas en Dólares a tasa fija con vencimiento a los cinco (5) o siete (7) años contados desde la Fecha de Emisión (las "**Obligaciones Negociables**") por un valor nominal de US\$300.000.000 ampliable hasta US\$400.000.000 a ser emitidas por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (indistintamente, la "**Sociedad**", "**PCR**", la "**Compañía**" o la "**Emisora**"), en el marco de su programa para la emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo de hasta US\$400.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "**Programa**"), autorizado por la CNV mediante la Resolución del Directorio N° RESFC-2018-19433-APN-DIR#CNV de fecha 28 de marzo de 2018.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en Prospecto y/o en el Suplemento, según corresponda.

Se informa al público inversor que:

- (i) la Fecha Límite de Presentación de Manifestaciones de Interés, originalmente prevista para las 13:00 horas del 2 de mayo de 2018, será prorrogada hasta las 13:00 horas del 8 de mayo de 2018;
- (ii) la Fecha de Adjudicación, originalmente prevista para el período entre las 13:00 y las 17:00 horas del 2 de mayo de 2018, será prorrogada y comprenderá el período entre las 13:00 horas y las 17:00 horas del 8 de mayo de 2018; y
- (iii) en virtud de las prórrogas informadas en los puntos anteriores, y de conformidad con lo previsto en el Suplemento, los inversores que hayan presentado Manifestaciones de Interés podrán, a su criterio y sin penalidad alguna, retirar dichas Manifestaciones de Interés en cualquier momento, hasta las 13:00 horas del 8 de mayo de 2018.

Con fecha 23 de abril de 2018 la CNV autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables. La mencionada autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento es exclusiva responsabilidad de los órganos de administración y, en lo que les atañe, de los órganos de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales. Los órganos de administración manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a las fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Compradores Iniciales

Itaú BBA

BBVA

HSBC

Agentes Colocadores Locales

Organizadores y Colocadores Locales

BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.

Matrícula N° 70



HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Matrícula N° 167



BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

Matrícula N° 42

BBVA Francés

Colocadores Locales

ALLARIA LEDESMA & CÍA. S.A.

Matrícula N° 24



**INDUSTRIAL AND COMMERCIAL
BANK OF CHINA (ARGENTINA)
S.A.**

Matrícula N°74



La fecha de este aviso complementario es 2 de mayo de 2018

Natalia Ostropolsky
Autorizada